



Notario Sexto Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

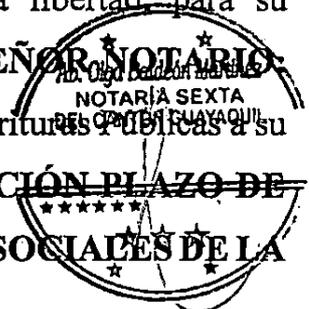
NÚMERO: 2015-09-01-006-P02356

FACTURA: 002-008-000000620

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION Y FIJACIÓN
PLAZO DE EXISTENCIA LEGAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA PREFIVE S.A.-----**

CUANTÍAS: INDETERMINADAS.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de agosto del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparece: el señor **JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia del nombramiento que acompaña y que será agregado a la matriz, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, tal como consta de la copia certificada del acta que acompaña como habilitante y que será agregada a la matriz. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la **REACTIVACION Y FIJACIÓN PLAZO DE EXISTENCIA LEGAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**





Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

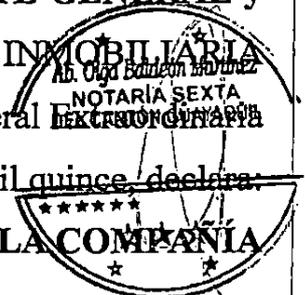
COMPANIA INMOBILIARIA PREFIVE S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la compañía **INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, legalmente representada por el señor **JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia del respectivo nombramiento otorgado a su favor, y que se encuentra vigente y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,- Desde ya se deja expresamente establecido que, para efectos del presente instrumento, a la compañía **INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, se la podrá identificar además como la **"COMPANIA"**.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.-** La compañía **INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincencini, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de **QUINIENTOS MIL SUCRES** y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.- **DOS. DOS.-** Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y dos, la compañía **INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, decidió aumentar su capital suscrito en la suma de **NUEVE MILLONES DE SUCRES**, dando un total de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES** y reformó sus estatutos sociales.- **DOS. TRES.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diez de Abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Mayo del dos mil dos, la compañía **INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, realizó la conversión de su



Notario Sexta, Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dando un total de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reformó sus estatutos sociales en su artículo cuarto que se refiere al capital de la compañía y al número de acciones.- **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.**- En sesión celebrada el tres de Mayo del dos mil quince, la Junta General de Accionistas resolvió: **TRES.UNO.- La REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, en los términos resueltos por esta Junta General de Accionistas, cuyo texto se establece del Acta correspondiente que se incorpora como habilitante y formará parte de esta escritura. **CLAUSULA CUARTA: FIJACIÓN PLAZO DE EXISTENCIA LEGAL Y REFORMA DE EXISTENCIA JURIDICA DE LA COMPAÑIA.**- En sesión celebrada el tres de Mayo del dos mil quince, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, resolvió: **CUATRO. UNO.-** Que queda reformada la **EXISTENCIA JURIDICA** de la compañía **INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, en los términos resueltos por la Junta General de Accionistas, cuyo texto se establece del Acta correspondiente que se incorpora como habilitante y formará parte de esta escritura. **CUATRO. DOS.-** Autorizar a los Representantes Legales para que individual o conjuntamente otorguen la respectiva escritura pública para instrumentar las reformas y decisiones adoptadas. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor **JAVIER AMADOR MÉNDEZ BALSECA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía denominada **INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de la **COMPAÑIA**, en sesión celebrada el tres Mayo del dos mil quince, declara: **CINCO. UNO.** Que se ha realizado la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**





en los términos acordados en la referida Acta. **CINCO. DOS.-** Que como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, se reforma el artículo **TERCERO** del Estatuto Social de la **COMPAÑIA**, como se indica a continuación: **ARTICULO TERCERO: PLAZO.-** “El Plazo de duración de la sociedad será de CIENTOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Constitución la compañía en el Registro Mercantil. Dicho plazo podrá ser aumentado o reducido por resolución de la Junta General de Accionistas, de acuerdo a la Ley de Compañías” **CLAUSULA SEXTA: DECLARACION JUARAMENTADA.-** El señor **JAVIER AMADOR MÉNDEZ BALSECA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, declara bajo la gravedad de juramento, que la compañía que representa, no es ni ha sido contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o dependencias, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).- **CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIONES.-** En virtud de las atribuciones concedidas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, **JAVIER AMADOR MÉNDEZ BALSECA**, en calidad de Representante Legal de la **COMPAÑIA**, autoriza al señor **ABOGADO JOHNNY JAVIER PANCHANA GONZÁLEZ**, para que con las más amplias atribuciones, efectúe y presente todas las solicitudes, trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de este instrumento, y las reformas que contienen, por la Superintendencia de Compañías, así como las inscripciones y marginaciones que se requieran en Notarías, Registro Mercantiles, de la Propiedad y Sanitario y ante cualquier otra entidad, institución, catastro o registro que sea necesario.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.- (firma ilegible).- **Abogado Johnny Javier Panchana González**, registro número doce mil setecientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA**

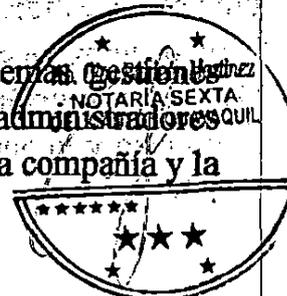
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PREFIVE S.A., CELEBRADA EL TRES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, el día tres de Mayo del dos mil quince, a las nueve horas, en las instalaciones ubicadas en las calles Chimborazo No. 606 y 10 de Agosto en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA PREFIVE S.A., con la presencia de los siguientes accionistas: La compañía SPECTRA BUSINESS CORP., representada por el señor Yul Frank Jurado Leyton, según carta poder que se adjunta como habilitante, como propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; y, la compañía CLINE HOLDING BUSINESS LIMITED., representada por el señor Yul Frank Jurado Leyton, según carta poder que se adjunta como habilitante, como propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00) dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una.

Preside la sesión el señor Jaime Domingo Simon Vélez en calidad de Vicepresidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor Javier Amador Méndez Balseca en calidad de Gerente General. Acto seguido, el Secretario levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Los accionistas por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía;
- Conocer y resolver sobre la Fijación de un nuevo plazo de duración de la compañía;
- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social;
- Conocer y resolver sobre la ratificación de actos, contratos y demás gestiones administrativas, legales, judiciales y extrajudiciales, realizado por los administradores de la compañía, entre la fecha de terminación del plazo y vigencia de la compañía y la actual (03 de Mayo del 2015);



El Presidente declara instalada la sesión y dispone iniciar el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía. Al respecto, el Presidente manifiesta a la Junta General sobre la necesidad de reactivar la compañía por cuanto se venció el plazo social de la misma y se encuentra Disuelta de pleno derecho y como es necesario continuar con las operaciones de la compañía, propone que la REACTIVACION de la compañía INMOBILIARIA PREFIVE S.A. Esta moción es puesta a consideración de la Junta, la cual procede a deliberar sobre el mismo y aprueba por unanimidad quedando así resuelto el primer punto de la reunión.

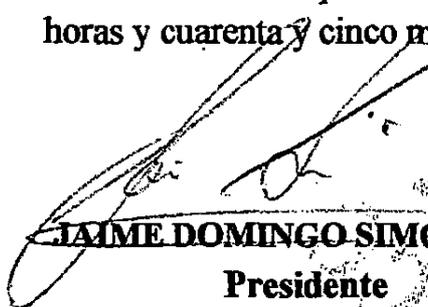
El Presidente solicita tratar el segundo punto del orden del día: "Conocer y aprobar la fijación de un nuevo Plazo de Duración de la compañía INMOBILIARIA PREFIVE S.A. Al respecto, el Presidente le manifiesta a la Junta General que es importante Fijar un nuevo Plazo de Duración de la compañía por cuanto está vencido. Los accionistas presentes, luego de deliberar ampliamente al respecto, por unanimidad RESUELVEN: Fijar como Plazo de Duración de la compañía INMOBILIARIA PREFIVE S.A., en CIEN AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil y su consecuente reforma del estatuto social.

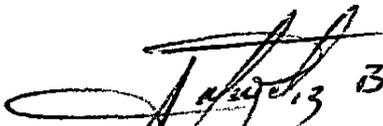
El Presidente solicita tratar el tercer punto del orden del día: "Aprobar las Reformas al Estatuto Social de la compañía". Luego de varias deliberaciones, y en atención a las decisiones aprobadas en el punto anterior, los accionistas de forma unánime RESUELVEN reformar el Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA PREFIVE S.A., de la forma en que se indica a continuación: Se reemplaza íntegramente el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, de la siguiente forma: **ARTICULO TERCERO: PLAZO.-** "El Plazo de duración de la sociedad será de CIEN AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Constitución de la compañía en el Registro Mercantil. Dicho plazo podrá ser aumentado o reducido por resolución de la Junta General de Accionistas, de acuerdo a la Ley de Compañías".

El Presidente solicita tratar el cuarto punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la ratificación de actos, contratos y demás gestiones administrativas, legales, judiciales y extrajudiciales, realizado por los administradores de la compañía, entre la fecha de terminación del plazo y vigencia de la compañía y la actual (03 de Mayo del 2015). Esta moción es puesta a consideración de la Junta, la cual procede a deliberar al respecto y lo aprueba por unanimidad quedando así resuelto el cuarto punto de la reunión.

Finalmente como último punto del orden del día los accionistas presentes por unanimidad RESUELVEN autorizar a los Representantes Legales para que individual o conjuntamente otorguen la respectiva Escritura Pública para instrumentar las reformas y decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y también para que soliciten su aprobación y posterior marginación e inscripción autorizándolos incluso para que deleguen éstas facultades a quienes ellos consideren necesario. Se faculta también al Abogado Johnny Javier Panchana González para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Luego de haberse redactado la presente Acta, es leída a los presentes, quienes para constancia de su aprobación la firman, declarándose concluida la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.


JAIME DOMINGO SIMON VELEZ
Presidente


JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA
Gerente General - Secretario de la Junta


SPECTRA BUSINESS CORP
Accionista
f) Yul Frank Jurado Leyton
Apoderado


CLINE HOLDING BUSINESS LIMITED
Accionista
f) Yul Frank Jurado Leyton
Apoderado



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990750211001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PREFIVE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MENDEZ BALSEGA JAVIER AMADOR
CONTADOR: POVEDA RAMIREZ JUAN CRISTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/1985 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 23/04/1985
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/08/1985 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 31/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 606 Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CATEDRAL Telefono Trabajo: 042100600 Fax: 042100151

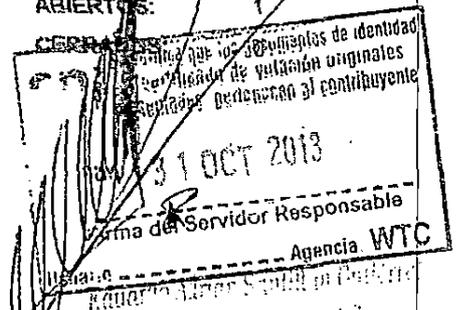
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 31/10/2013 10:38:51

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990750211001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PREFIVE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **PEC. INICIO ACT.:** 23/04/1985
NOMBRE COMERCIAL: **PEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **PEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 606 Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL A LA CATEDRAL Telefono Trabajo: 042102600 Fax: 042109151

(Handwritten signature and stamp)
Certifico que los documentos de identidad y certificado de verificación originales presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: 31 OCT 2013
Firma del Servidor Responsable
Agencia WTC
B. AGUIRRE
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110200 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/10/2013 10:38:51

INMOBILIARIA PREFIVE S.A.

Guayaquil, 28 de Marzo del 2012

**SEÑOR
JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA
CIUDAD.-**

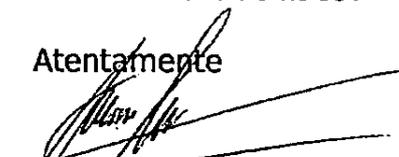
De mis consideraciones..

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía anonima denominada **INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS** conforme lo previsto en el estatuto social.

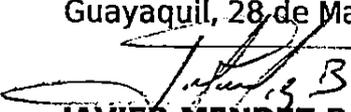
En virtud de tal designación le corresponde a usted, ejercer la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en todos sus negocios y operaciones, en forma individual, conforme lo dispuesto en el estatuto social.

INMOBILIARIA PREFIVE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincencini, el 28 de Diciembre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Abril de 1985.

Atentamente


**JAIME SIMON ISAIAS
SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 28 de Marzo del 2012


**JAVIER MENDEZ BALSECA
GERENTE GENERAL**
C.C. No. 090748618-7
Nacionalidad: Ecuatoriana



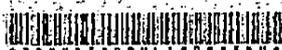
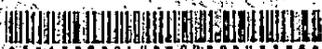
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.913
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA PREFIVE S.A., a favor de JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA, de fojas 31.779 a 31.780, Registro Mercantil número 5.429.

ORDEN: 17913




EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

\$9.50

REVISADO POR:

Nº 213152

CLINE HOLDING BUSINESS LIMITED
Islas Vírgenes Británicas

3 de Mayo de 2015

Señor Gerente General
Javier Amador Méndez Balseca
Inmobiliaria Prefive S.A.
Guayaquil, Ecuador

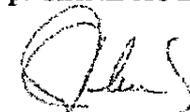
De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente y representante legal de CLINE HOLDING BUSINESS LIMITED, debidamente autorizado por los estatutos de la compañía, delego al señor Yul Frank Jurado Leyton, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 091097088-8, para que nos represente en la próxima sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA PREFIVE S.A., a celebrarse en la ciudad de Guayaquil el 3 de Mayo de 2015, en la que se conocerá y resolverá sobre la REACTIVACION, FIJACION DE PLAZO SOCIAL DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PREFIVE S.A.

En el ejercicio de este poder, nuestro representante queda debidamente facultado para participar en dicha Junta General con derecho a voto y ejercer en nuestro nombre y representación todos los derechos que nos asisten como accionistas de CLINE HOLDING BUSINESS LIMITED, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Muy atentamente,

p. CLINE HOLDING BUSINESS LIMITED



PLUTARCO COHEN
Presidente



SPECTRA BUSINESS CORP
Islas Vírgenes Británicas

3 de Mayo de 2015

Señor Gerente General
Javier Amador Méndez Balseca
Inmobiliaria Prefive S.A.
Guayaquil, Ecuador

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente y representante legal de SPECTRA BUSINESS CORP, debidamente autorizado por los estatutos de la compañía, delego al señor **Yul Frank Jurado Leyton**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 091097088-8, para que nos represente en la próxima sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA PREFIVE S.A., a celebrarse en la ciudad de Guayaquil el 3 de Mayo de 2015, en la que se conocerá y resolverá sobre la REACTIVACION, FIJACION DE PLAZO SOCIAL DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PREFIVE S.A.

En el ejercicio de este poder, nuestro representante queda debidamente facultado para participar en dicha Junta General con derecho a voto y ejercer en nuestro nombre y representación todos los derechos que nos asisten como accionistas de SPECTRA BUSINESS CORP, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Muy atentamente,

p. SPECTRA BUSINESS CORP



PLUTARCO COHEN
Presidente





Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

MINUTA).- Es copia.- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

P. INMOBILIARIA PREFIVE S.A.

RUC: 0990750211001


JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA
C.C.: 090748618-7 C.V.:


ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **CUARTO TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION Y FIJACIÓN PLAZO DE EXISTENCIA LEGAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el siete de agosto del dos mil quince, de todo lo cual DOY FE.- ✓





ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

RAZON MARGINAL NO. 2015-09-01-006-000448

FACTURA: 002-008-000000919

RAZON: Doy fe que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION Y FIJACIÓN PLAZO DE EXISTENCIA LEGAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PREFIVE S.A.**, del cinco de agosto del dos mil quince, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, se tomó nota de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003389, EMITIDO EL 09/09/2015; QUE DISPONE LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA PREFIVE S.A."**, otorgada por la asesora de la Intendencia Nacional de Compañías la Ab. Carlota Camacho Coello, el nueve de septiembre del dos mil quince.- Guayaquil, diez de septiembre del dos mil quince.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-008-000000919



20150901006000448

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901006000448

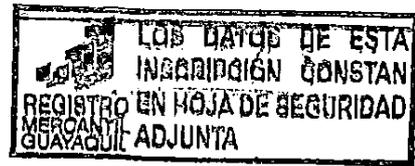
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADMIFIN S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992689528001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

27 OCT 2015 HORA: 16:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA INMOBILIARIA PREFIVE S.A.** celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN**, con fecha **28 DE DICIEMBRE DE 1984**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003389**, suscrita el **09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**, por la, **AB. CARLOTA CAMACHO CEOLLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**; que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 17 DE SEPTIEMBRE 2015.- DOY FE.-**

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-007-000010357



20150901030003144

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030003144



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA PREFIVE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDEZ BALSECA JAVIER AMADOR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907486187
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ORDENAR LA LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA PROFIVE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Handwritten signature of the notary

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/SEP/2015 13:07:31

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **30973** - **3**
PANCHANA JOHNNY, AB.

Expediente: **42496**

RUC: **0990750211001**

Razón social:

INMOBILIARIA PREFIVE SA

SubTipo tramite:

**REINGRESA TRAMITE CONCLUIDO DE
REACTIVACION**

Asunto:

**REINGRESA TRAMITE CONCLUIDO DE
REACTIVACION**

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

54